



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
LIMITADA

E/ICEF/1996/AB/L.2  
8 de enero de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA  
Junta Ejecutiva  
Primer período ordinario de sesiones de 1996  
22 a 26 de enero de 1996  
Tema 3 del programa provisional\*

ADOPCIÓN DE MEDIDAS

PROYECTO DE DECLARACIÓN SOBRE LA MISIÓN DEL UNICEF

Resumen

En respuesta a la decisión 1995/7 de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/1995/9/Rev.1), adoptada en el primer período ordinario de sesiones de 1995, y tras extensas consultas con los miembros de la Junta Ejecutiva, las entidades que colaboran con el UNICEF y el personal del UNICEF sobre la misión de la organización, el Director Ejecutivo propone el texto contenido en el presente documento, titulado "La Misión del UNICEF", para la aprobación de la Junta Ejecutiva.

---

\* E/ICEF/1996/2.

### Antecedentes

1. En su primer período ordinario de sesiones celebrado en enero de 1995, al examinar el estudio de gestión del UNICEF realizado por la empresa Booz·Allen and Hamilton, la Junta Ejecutiva en su decisión 1995/7 (E/ICEF/1995/9/Rev.1) pidió a la secretaría, entre otras cosas, que le presentara para su examen un proyecto de declaración sobre la misión general del UNICEF.

2. En su decisión subsiguiente 1995/12 (E/ICEF/1995/9/Rev.1), adoptada en su segundo período ordinario de sesiones celebrado en marzo de 1995, la Junta Ejecutiva decidió examinar la cuestión de la misión del UNICEF, incluidas las emergencias, en su período anual de sesiones de 1995. A petición de la Mesa de la Junta Ejecutiva, para facilitar el examen la secretaría preparó un informe titulado "Examen de la gestión: cuestiones relativas a la misión del UNICEF" (E/ICEF/1995/AB/L.11).

3. En ese documento de antecedentes se presentaba una perspectiva histórica de la evolución del mandato del UNICEF, se resumían los aspectos de la misión sobre los cuales ya había un amplio consenso y se determinaban problemas que requerían celebrar nuevos debates con la Junta Ejecutiva, las entidades que colaboran con el UNICEF y el personal del UNICEF.

4. La Junta Ejecutiva convino en que la declaración sobre la misión debía ser concisa y que la preparación debía incluir un amplio proceso de consultas; asimismo, debía estar orientada hacia el futuro y determinar qué características diferencian al UNICEF de otras organizaciones. La declaración no debía ser detallada ni técnica y tenía que ser accesible al público.

5. Se daba por sentado que una declaración sobre la misión no sustituiría el mandato del UNICEF, que está constituido por las resoluciones y decisiones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Junta Ejecutiva. No obstante, el proceso de elaborar una declaración sobre la misión del UNICEF constituía una buena oportunidad para que la Junta Ejecutiva, las entidades que colaboran con el Fondo y los organismos afines del UNICEF y el personal del UNICEF revisaran las prioridades y las estrategias de la organización a la luz de la evolución de las circunstancias en el mundo, de los nuevos retos que tenían ante sí los niños a finales del siglo XX y de la Convención sobre los Derechos del Niño, casi universalmente ratificada, y otros acuerdos mundiales aplicables a los niños y a las mujeres.

6. Tras un período de intensas consultas con las entidades nacionales que colaboran con el UNICEF en varios países, con el personal del UNICEF de todas las categorías que trabaja en la sede y en las oficinas exteriores, los Comités Nacionales pro UNICEF y los miembros de la Junta Ejecutiva, la secretaría considera que el proyecto de texto de la declaración sobre la misión del UNICEF describe el objetivo del Fondo y capta la esencia de las muchas contribuciones valiosas que ha recibido la secretaría, manteniendo al mismo tiempo la concisión y la sencillez.

7. La cuestión de la función del UNICEF en las emergencias se trata con detalle en el documento E/ICEF/1996/4, que contiene también una declaración sobre la misión del UNICEF en las emergencias.

8. El Director Ejecutivo reconoce el espíritu de colaboración que ha caracterizado el proceso de preparación de la declaración sobre la misión del

UNICEF y quiere agradecer a los miembros y a los observadores de la Junta Ejecutiva, los Comités Nacionales, las entidades nacionales que colaboran con el UNICEF y el personal del UNICEF todas sus aportaciones individuales y colectivas.

#### Recomendación

9. El Director Ejecutivo recomienda el texto siguiente a la Junta Ejecutiva como declaración sobre la misión del UNICEF.

#### LA MISIÓN DEL UNICEF

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha confiado al UNICEF el mandato de promover la protección de los derechos del niño, de ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y de aumentar las oportunidades que se les ofrecen para que alcancen plenamente sus potencialidades.

El UNICEF se guía por lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño y se esfuerza por conseguir que esos derechos se conviertan en principios éticos perdurables y normas internacionales de conducta hacia los niños.

El UNICEF reitera que la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños son imperativos de desarrollo de carácter universal y forman parte integrante del progreso de la humanidad.

El UNICEF moviliza la voluntad política y los recursos materiales para ayudar a los países, en particular a los países en desarrollo, a garantizar que los niños tengan derechos prioritarios sobre los recursos, y a crear la capacidad de establecer políticas apropiadas y ofrecer servicios para los niños y sus familias.

El UNICEF se empeña en garantizar que se dé protección especial a los niños más desfavorecidos: víctimas de guerra, desastres, extrema pobreza, todas las formas de violencia y explotación y los niños con discapacidades.

El UNICEF responde en las emergencias protegiendo los derechos de los niños. En coordinación con los asociados de las Naciones Unidas y los organismos humanitarios, el UNICEF pone a disposición de las entidades que colaboran con él sus servicios singulares de respuesta rápida para aliviar el sufrimiento de los niños y de las personas responsables de su cuidado.

El UNICEF no es una organización partidista y su cooperación no es discriminatoria; en todo lo que hace, tienen prioridad los niños más desfavorecidos y los países más necesitados.

El UNICEF, por medio de sus programas por países, tiene el objetivo de promover la igualdad de derechos de la mujer y de las niñas y de apoyar su plena participación en el desarrollo político, social y económico de sus comunidades.

El UNICEF trabaja con todos sus colaboradores para el logro de las metas del desarrollo humano sostenible adoptadas por la comunidad mundial y para hacer realidad el sueño de paz y progreso social consagrado en la Carta de las Naciones Unidas.